



LLAMADO A INTERESADOS EN EL SERVICIO DE VENTA ANTICIPADA DE ENTRADAS Y VENTAS WEB PARA EL EVENTO “DURAZNO ROCK”

Artículo 1) La intendencia de Durazno, llama a interesados para brindar el servicio de venta anticipada de entradas y ventas web, al Evento Durazno Rock a realizarse en el Parque de la Hispanidad de ésta ciudad a desarrollarse el día sábado 27 de octubre de 2018.

Las condiciones que debe cumplir la oferta son las siguientes:

- a) El servicio debe incluir la venta previa y durante el evento en sus puntos de venta.
- b) El interesado deberá proveer el servicio en todo el territorio nacional.
- c) El sistema de venta deberá estar operativo al menos 30, días antes del evento.
- d) Deberá necesariamente prever la posibilidad de venta con tarjeta de crédito y débito en todos los puntos de ventas.
- e) Deberá necesariamente prever la posibilidad de la venta al extranjero.
- f) Se valorará la difusión del evento por parte del interesado en los puntos de venta.

g) Se valorará la posibilidad de que la Organización acceda a reportes on-line y en tiempo real de la venta de entradas.

h) Se valorará la posibilidad de que el adjudicatario obsequie, al público asistente, merchandising propio alusivo al Evento, con logo oficial y a su entero costo.

j) El interesado deberá necesariamente ofrecer un monto por concepto de sponsorización del evento.

El no cumplimiento de alguno de los ítems obligatorios precedentes hará que la oferta se considere nula a los efectos del presente llamado. Se consideran obligatorios los ítems a, b, c, d, e y j.

Artículo 2) Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento del contrato, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 3) El servicio deberá estar operativo al menos 30 días antes del inicio del evento.

En la oferta se deberá indicar:

- Precio (porcentaje de comisión por cada entrada vendida) y modalidades del servicio.
- Puntos de venta en todo el país y el extranjero si fuera el caso.
- Forma y plazo de liquidación y pago de la recaudación a favor de la IDD.
- Monto ofrecido por concepto de sponsorización del Evento.

En caso de precompra el precio de la entrada no admitirá un valor inferior al precio de venta al público menos la comisión respectiva para las entradas compradas a través de estos programas.

- Costo de la comisión de la pre-venta para los abonos u otro tipo de promociones para grupos familiares, de amigos u otros registrados en el sistema del que dispone el adjudicatario o determine el Comité si fuera el caso.
- Tipos y cantidades de merchandising destinado al público asistente si fuera el caso.

Todos los demás beneficios o características del servicio que el interesado desee destacar en beneficio de un mejor desarrollo de la venta previa de entradas al evento.

Artículo 4) La IDD pone a disposición del adjudicatario espacios, a coordinar, en la comunicación corporativa del evento por esponsorizar el Evento.

Artículo 5) El oferente deberá presentar una propuesta que contenga los siguientes aspectos:

Presentación por escrito, personalmente o por correo electrónico en fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria respectiva. Las ofertas deberán ser redactadas en idioma español, estar firmadas.

Nombre de la persona responsable ante cualquier eventualidad, Cédula de Identidad, teléfono y/fax, dirección, correo electrónico, RUT, obligándose a estar en permanente contacto con la organización del evento y la constancia de que acepta las condiciones del llamado respectivo.

Se tendrá en cuenta todo elemento que se considere necesario para ilustrar mejor la oferta.

Artículo 6) La IDD se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente o declararla desierta, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto y sin expresión de causa.

Artículo 7).- DEPÓSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Conjuntamente con la oferta, los oferentes deberán presentar Certificado de la Tesorería Municipal que acredite el depósito de \$ 10.000.- (pesos uruguayos diez mil) por concepto de garantía de mantenimiento de oferta por el término de 120 días.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, una vez notificado, deberá depositar (en un plazo de 5 días de haber recibido la notificación de la adjudicación) como garantía de fiel cumplimiento de contrato un depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza u otros valores a satisfacción de la Intendencia, por la suma de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil).

Artículo 9) Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

A)- Junto a la oferta

- 1) Formulario de identificación del oferente.
- 2) Comprobante de depósito de Garantía por Mantenimiento de ofertas por un monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) en cuenta **BROU CA 1525111-19.**

B)- Una vez adjudicado

- 1) Encontrarse **ACTIVOS** en RUPE.

2) Comprobante de Depósito de Garantía de fiel cumplimiento por un importe de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) en cuenta **BROU CA 1525111-19**.

Artículo 10) El no cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en el presente pliego, sea total o parcialmente, el oferente será pasible del cobro de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), por cada día de demora en el cumplimiento.

Artículo 11) MORA Y PENALIDADES. El oferente caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de protesto, intimación o diligencia judicial o extrajudicial de clase alguna por el solo vencimiento de los términos en que se deba cumplir con cada obligación, por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo convenido. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, el oferente se hará pasible a una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de atraso en el comienzo del servicio, sin perjuicio de la multa que se deba por incumplimiento definitivo, ascendiendo la misma a la suma de U\$S 2000 (dos mil dólares estadounidenses) cantidad esta que se acumula al resarcimiento de daños y perjuicios causados.

Artículo 12) Negociación: La IDD podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones y reservas paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 13) La IDD se reserva el derecho de adjudicación según su exclusivo criterio.

Artículo 14) Recepción y Apertura:

La recepción de las propuestas vía mail: hasta **el día 14 de setiembre de 2018** al correo electrónico: licitaciones@durazno.gub.uy hasta la hora 16.

En oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, vía fax al 43623563 personalmente en sobre cerrado en Luis A. de Herrera N° 908 hasta **el día 14 de setiembre de 2018 hasta las 16:00 horas**, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

La apertura de las ofertas se realizará **el día 14 de setiembre de 2018 a las 16:30 horas** en oficina de Compras.

Durazno 06 de setiembre de 2018.-

Oficina de Licitaciones

Dpto de Hacienda

Intendencia de Durazno